

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Capacitaciones en Materia de Prevencion del Delito en Comunidad (Programa Comunidad Segura).		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad. Av. de las Fuentes s/n, Col. Centro Jiutepec, Morelos C.P. 62550 (777) 199 96 68		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección General de Programas de Atención Social, Prevención y Participación Ciudadana. Director.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única Sede.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Autoridades Auxiliares en su modalidad de Delegados, Ayudantes Municipales y Presidentes de Consejo de Participación Social de las Colonias que conforman el Municipio y la ciudadanía en general, interesa en la organización escolar para coadyuvar con mecanismos en los temas de seguridad.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbal, escrito, correo electrónico y vía telefónica.		
Horario de Atención al público.	Para solicitar el inscribirse: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	Se resuelve dentro de un plazo de tres días hábiles.		
Vigencia.	Es válida sólo por evento de que se trate.		
Ante el silencio de la autoridad aplica			
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escrito libre	01	01
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuita		No aplica	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Fecha y Horario acordado por el solicitante.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 21, 110 y 115, Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Febrero de 1917. Última Reforma publicada DOF 18/11/2022. • Artículos 1, 2 y 7, Fracción III, Artículo 20 Fracción I, II, III, Inciso A, B, C, D de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero del 2009. Última Reforma publicada DOF 23/03/2022. • Artículos 110 y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, que Reforma la del año de 1888, Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 377 (alcance) Morelos Nuevo, de fecha 1930/11/20. Última Reforma 02/06/2021 • Artículos 2, 4, 15 y 39 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272, de fecha 2003/08/14. Última Reforma 25/01/2021 • Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5726 Alcance, de fecha 2019/07/17. Ultima reforma No. 5911 de fecha 2021/02/03. • Artículos 25, 28, 29 y 30 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4735, 2009/08/24. Última Reforma 12/08/2020. • Artículos 1 y 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, publicada Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4074, de fecha 2000/09/06. Última Reforma 08/02/2023. • Artículos 91 y 93 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jiutepec, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5878, de fecha 2020/11/11. Última Reforma 28/12/2022. • Artículo 14, Fracción IX, XI y XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Jiutepec, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5470 de fecha 2017/02/01. 			

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través del correo electrónico sedeco@jiutepec.gob.mx o presencial en la Secretaría de Desarrollo Económico, Social , Movilidad Urbana y Transporte , cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Órgano de Control Interno (Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Jiutepec, Morelos”
Av. de las Fuentes s/n, Col. Centro Jiutepec, Morelos C.P. 62550

(777) 319 8459

dai.jiutepec@jiutepec.gob.mx

Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs.